

I EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE LA FUNDACIÓN PROVINCIAL DE ARTES PLÁSTICAS RAFAEL BOTÍ PARA EL EJERCICIO DE 2023

MEMORIA DE PRESIDENCIA

Conforme a lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Presidencia ha ordenado la incoación del I Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para 2023. Este expediente se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 249.242,61 €.

El expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, a tener que realizar gastos que no se pueden demorar a ejercicios posteriores y que no están previstos en el presupuesto, aún contando algunos con crédito no comprometido a nivel de vinculación jurídica, ya que este crédito no comprometido corresponde a otras necesidades distintas de las del objeto de este expediente.

Desde la vertiente de los empleos, se han utilizado Suplementos de Crédito por importe de 241.242,61€.

Esta Modificación se plantea en base a la necesidad puesta de manifiesto en las partidas presupuestarias indicadas en el Anexo adjunto. El Suplemento de crédito se desglosa en las siguientes actuaciones:

- Programa de Administración General (3330): Ascende a la cantidad de 46.242,61 € destinados al pago de los trienios reconocidos en el pasado mes de enero de 2022, correspondiente a los años 2021 y 2022, así como la aplicación de la futura Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que se pretende aplicar a lo largo del ejercicio 2023 y cuyo primer paso es dotarla de presupuesto. El desglose es el siguiente:

	CONCEPTO	AUMENTO COMPLEMENTO DESTINO	AUMENTO COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TOTAL RPT	ANTIGUEDAD 2021-2022	TOTAL
3330.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo				16.850,24 €	16.850,24 €
3330.130.02	Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	2.169,70 €	12.680,03 €	14.849,73 €		14.849,73 €
3330.131.00	Retribuciones personal laboral temporal	606,12 €	506,70 €	1.112,81 €	1.141,21 €	2.254,02 €
3330.160.00	Cuota patronal de la Seguridad Social			5.653,19 €	6.635,43 €	12.288,62 €
	TOTALES	2.775,81 €	13.186,73 €	21.615,73 €	24.626,88 €	46.242,61 €

- Programa expositivo (3331): Que asciende a la cantidad 190.000,00 €, destinados a la organización de distintas exposiciones, entre las cuales se encuentran las siguientes:
  - Exposición itinerante 25 aniversario de la Fundación Botí*
  - Exposición Retrospectiva de La Fragua artist residency*, aprobada dentro de la convocatoria para la recepción de proyectos relativos a las artes plásticas y visuales a desarrollar dentro de los planes anuales de actuación de la Fundación Provincial de artes plásticas Rafael Botí

Código seguro de verificación (CSV):

4299 4EAE 6638 EC9A F07C



42994EAE6638EC9AF07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 24-02-2023

durante los años 2022 y 20023 por Decreto de la Presidencia de 26 de noviembre de 2021.

- o Exposición La cómoda o la metáfora del altarcillo residency, aprobada dentro de la convocatoria para la recepción de proyectos relativos a las artes plásticas y visuales a desarrollar dentro de los planes anuales de actuación de la Fundación Provincial de artes plásticas Rafael Botí durante los años 2022 y 20023 por Decreto de la Presidencia de 26 de noviembre de 2021.
  - o Exposición Begoña Zubero
  - o Programa exposiciones individuales
  - o Programa exposiciones itinerantes
- Programa de adquisición de bienes patrimoniales (3334): por importe de 5.000,00 €, destinados a la compra de piezas artísticas de autores cordobeses cuya obra no se encuentra suficientemente representada en la colección de la Fundación Botí, según informe valorativo de dicha circunstancia elaborado por la Comisión Técnica de este organismo autónomo.

Los Créditos Extraordinarios, por importe de 8.000,00 € se destinarán a sufragar los siguientes gastos:

- Programa de Subvenciones (3334). Asciende a la cantidad de 8.000,00 €, destinados a abonar una subvención nominativa con el Ayuntamiento de Montilla a través de convenio, para colaborar en el desarrollo de la actividad "Restauración y exposición de la pieza artística titulada "LOURDES", de José Garnelo, en el Museo Garnelo de Montilla", a desarrollar a lo largo de 2023.

La financiación de este Expediente de modificación presupuestaria se llevará a cabo mediante la aplicación de Remanente líquidos de Tesorería obtenido de la Liquidación del Presupuesto 2022 y cuyo disponible asciende a:

CONCEPTO	IMPORTE
Remanente de tesorería 2022	804.745,86 €
SalDOS de Dudoso Cobro	14.872,17 €
Remanente para Gastos con Financiación Afectada	0,00 €
Remanente para Gastos Generales	789.873,69 €
Remanente utilizado Expte. Incorporación Remanentes	-97.021,65 €
Remanente Disponible para nuevas Modificaciones	692.852,04 €

Por todo lo cual, se eleva al Consejo Rector para su aprobación, si procede, el Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito para el ejercicio 2023, todo ello, previo informe la Intervención de Fondos, conforme a lo preceptuado en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Firmado electrónicamente en Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**4299 4EAE 6638 EC9A F07C**



42994EAE6638EC9AF07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 24-02-2023

## ANEXO

Aplicación	Denominación	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
3330.130.00	Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo	16.850,24 €	
3330.130.02	Retribuciones Complementarias Personal Laboral Fijo	14.849,73 €	
3330.131.00	Retribuciones personal laboral temporal	2.254,02 €	
3330.160.00	Cuota patronal de la Seguridad Social	12.288,62 €	
	Capítulo 1º	46.242,61 €	0,00 €
	<b>TOTAL PROGRAMA 3330</b>	<b>46.242,61 €</b>	<b>0,00 €</b>
3331.227.07	Programa expositivo	190.000,00 €	
	Capítulo 2º	190.000,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL PROGRAMA 3331</b>	<b>190.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
3332.462.09	Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Montilla		8.000,00 €
	Capítulo 4º	0,00 €	8.000,00 €
	<b>TOTAL PROGRAMA 3332</b>	<b>0,00 €</b>	<b>8.000,00 €</b>
3334.685.01	Adquisiciones de bienes patrimoniales	5.000,00 €	0,00 €
	Capítulo 6º	5.000,00 €	0,00 €
	<b>TOTAL PROGRAMA 3334</b>	<b>5.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>241.242,61 €</b>	<b>8.000,00 €</b>

	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
TOTAL PROGRAMA 3330	46.242,61 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMA 3331	190.000,00 €	0,00 €
TOTAL PROGRAMA 3332	0,00 €	8.000,00 €
TOTAL PROGRAMA 3334	5.000,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>241.242,61 €</b>	<b>8.000,00 €</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	<b>249.242,61 €</b>	

Desglose por Capítulos	SUPLEMENTO	CDO. EXTRAORD.
Capítulo 1º	46.242,61 €	0,00 €
Capítulo 2º	190.000,00 €	0,00 €
Capítulo 4º	0,00 €	8.000,00 €
Capítulo 6º	5.000,00 €	0,00 €
<b>Totales</b>	<b>241.242,61 €</b>	<b>8.000,00 €</b>

Código seguro de verificación (CSV):

**4299 4EAE 6638 EC9A F07C**



42994EAE6638EC9AF07C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
[http://www.dipucordoba.es/fundacionboti\\_sede](http://www.dipucordoba.es/fundacionboti_sede)

Firmado por La Presidenta NAVAJAS GONZALEZ MARIA DE LA SALUD el 24-02-2023